

DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

| | |
|--|--|
| CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE: Dirección Provincial de Educación de Salamanca | |
| CÓDIGO EXPEDIENTE: A2024/007698 | TIPO CONTRATO: Servicios |
| TÍTULO EXPEDIENTE: Contratación ruta 3700050 | |
| OBJETO DEL CONTRATO: Contratación del transporte escolar en las localidades señaladas en el pliego de prescripciones técnicas de acuerdo con las obligaciones previstas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación en su artículo 82.2. Ruta 3700050 | |
| TIPO DE TRAMITACIÓN: Ordinaria | PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: Procedimiento abierto simplificado |
| TRAMITACIÓN ECONÓMICA: Normal | |
| CENTRO DIRECTIVO: Dirección Provincial de Educación de Salamanca | |
| UNIDAD PROMOTORA: Sección de Alumnos y Servicios Complementarios | |

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala en su artículo 82.2 que en la educación básica, en aquellas zonas rurales en que se considere aconsejable, se podrá escolarizar a los niños en un municipio próximo al de su residencia para garantizar la calidad de la enseñanza. En este supuesto las Administraciones Educativas prestarán de forma gratuita los servicios escolares de transporte y, en su caso, comedor e internado. La planificación del transporte del alumnado a su centro se realizará minimizando el tiempo de desplazamiento. Igualmente la Orden EDU/926/2004, de 9 de junio, por la que se regula el servicio de transporte escolar en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación, establece que la finalidad del servicio de transporte escolar es facilitar el desplazamiento gratuito de los alumnos a los que se refieren la misma con el objeto de garantizarles el acceso a los distintos niveles del sistema educativo en condiciones de igualdad. Es decir que el objeto del transporte escolar es cubrir las necesidades de escolarización del alumnado que carece de plaza escolar en su localidad de residencia. Para cumplir con esta obligación es necesario contratar el servicio que garantice el desplazamiento de los alumnos desde su localidad de residencia hasta la localidad en la que se ubica el centro escolar en el que están escolarizados, a través de vehículos más modernos y menos contaminantes.

| DETALLE PRESUPUESTARIO | | | | | |
|------------------------|---------------------------|---------------|---------------------|------------|--------------------|
| Anualidad | Aplicación presupuestaria | Centro Gestor | Presupuesto sin IVA | IVA | Presupuesto total |
| 2024 | G/322A04/22300/5 | 07025001 | 16.724,30 € | 1.672,43 € | 18.396,73 € |
| 2025 | G/322A04/22300/5 | 07025001 | 25.201,00 € | 2.520,10 € | 27.721,10 € |
| TOTAL | | | | | 46.117,83 € |

| PLAZOS DEL CONTRATO |
|---|
| DURACIÓN DEL CONTRATO: Desde el primer día lectivo de septiembre de 2024 hasta el 30 de junio de |





Junta de
Castilla y León

2025.

PRÓRROGAS CONVENCIONALES: Sí

DURACIÓN DE LA PRÓRROGA: Desde el primer día hasta el último día lectivo del curso escolar 2025/2026.

PLAZOS PARCIALES: No

REVISIÓN DE PRECIOS

REVISIÓN DE PRECIOS: No



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 33400KHTQ6KI6QXP6S8D0S

Fecha Firma: 22/05/2024 11:21:16 Fecha copia: 22/05/2024 11:22:12

Firmado: en Salamanca por La Consejera de Educación. Por delegación, art. 2.1 de la Orden EDU/266/2005 de 25/02/2005, Bocyl nº 43, de 03/03/2005 según redacción dada por Orden EDU/379/2018 de 05/4/2018, Bocyl nº 72 de 13/4/2018, El Director Provincial ANGEL MIGUEL MORIN RAMOS

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=33400KHTQ6KI6QXP6S8D0S> para visualizar el documento



RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL GASTO Y DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Vista la Resolución de inicio del expediente para la contratación reseñada en el encabezamiento, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 17, 117 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Públicos cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad detallada en la cabecera del presente documento.

Visto el informe favorable de Asesoría Jurídica.

Visto el informe favorable de fiscalización.

Visto el informe propuesta del Jefe de Sección de Alumnos y Servicios Complementarios

Constatada la existencia de crédito adecuado y suficiente.

RESUELVO

- La aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares
- La aprobación del gasto por el importe detallado por expuesto en la cabecera
- Correspondiendo a la presente anualidad el importe que se detalla en la cabecera del documento.
- La aprobación del expediente de contratación referenciado y la apertura del procedimiento de adjudicación.

